

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de septiembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 197, de 16 de julio de 1955, para las obras de acondicionamiento de la red de caminos principales en la zona de Adalia (Valladolid), cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones trescientas cuarenta y dos mil setecientos trece pesetas con cuarenta y siete céntimos (3.342.713,47 ptas.), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Fernando Valles Borge en la cantidad de dos millones quinientas ochenta mil pesetas (2.580.000 ptas.), con una baja que supone el 22.817195 por 100 del presupuesto antes indicados.

Madrid, 14 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.691—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 219, de fecha 7 de agosto de 1955, para la construcción del nuevo pueblo Villalba-Calatrava (ochenta viviendas de colonos con dependencias agrícolas, centro cívico, cerramientos y urbanización), sito en la finca «Encomienda de Mudela» (Ciudad Real), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diez millones ochocientos veinte mil doscientas diecinueve pesetas con sesenta y seis céntimos (10.820.219,66), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa Construcciones «Tropesán, S. L.», en la cantidad de ocho millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento tres pesetas con setenta y tres céntimos (8.853.103,73), con una baja que supone el 18,18 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 14 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.692—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 175, de 24 de junio de 1955, para las obras de acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de

Arbancón (Guadalajara), cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientos cuarenta y tres mil trescientas cuatro pesetas con quince céntimos (843.304,15), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Construcciones Permañ, S. L.», en la cantidad de seiscientos cuarenta mil setecientos sesenta y ocho pesetas con veinticuatro céntimos (640.768,24), lo que supone una baja del 24.016946 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 14 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.693—O.

Se anuncia concurso público para el suministro e instalación de un puentecillo con destino a la nave de desmontaje de los talleres del parque de maquinaria agrícola de Vallecas (Madrid).

El presupuesto de ejecución por contrata de la obra indicada asciende a ochocientos cincuenta mil pesetas (850.000).

El pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de diecisiete mil pesetas (pesetas 17.000), deberán presentarse en las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 13 de octubre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 14 de dichos mes y año.

Madrid, 13 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.694—O.

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE BARCELONA****EDICTO**

Don Martín Martín López, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina, de Barcelona, hago saber:

Que el día 1 de mayo de 1955 apareció en aguas de este puerto, muelle del Depósito de los Algibes (Barceloneta), el cadáver de una mujer, ahogada, de unos sesenta a sesenta y cinco años de edad, de 1,63 metros de estatura, de unos 55 kilos de peso, pelo canoso, color de ojos pardos y dentadura incompleta. Vestía bata negra con flores blancas, jersey azul marino, medias grises, zapatillas negras con suelas de goma y bufanda gris con dos listas blancas, sin que hasta la fecha haya podido ser identificada. Por tanto, ruego que toda persona que pueda aportar datos para su identificación se persone en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, de Barcelona, vía Layetana, núm. 4, para la buena administración de la Justicia.

Barcelona, 6 de junio de 1955.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, Martín Martín López.
391—O.

**PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS
CIVILES****CONCURSO PARA ADQUISICIÓN DE CIENTO
MOTOCICLETAS DE PRODUCCIÓN NACIONAL**

Este Parque Móvil celebrará concurso para la adquisición de cien motocicletas de producción nacional, con arreglo al pliego de condiciones económico-legales y técnicas que estará expuesto en el tablón de anuncios del Parque Móvil de Madrid y de los Parques Regionales de Barcelona y Bilbao.

Este concurso se celebrará el día veintidós de octubre próximo, a las diez de la mañana, en el salón de actos de este Parque Central, en Madrid, calle de Cea Bermúdez, número 5.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.
3.695—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDI-
CATOS**

La D. N. S. convoca concurso público para adquisición de camisas y zapatos para destino al personal subalterno de la Organización Sindical.

El pliego de condiciones que regirá dicho concurso puede recogerse en Oficina Mayor, paseo del Prado, 18 y 20, Casa Sindical.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 13 de octubre de 1955, a las trece horas.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—El Oficial Mayor.
3.697—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**MADRID****Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación****NOTIFICACIONES**

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo se notifica a don Juan Manuel Díez Salas, don José Díaz Belete y don Joao José, cuyos últimos domicilios fueron Agustín Durán, 8 (Madrid), y Lisboa, respectivamente, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Packard» y otro «Graham Paige», levantada con fecha 28 de julio de 1951, se ha instruido el expediente número 645 de 1951, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 24 de septiembre de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).
4.043—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo se notifica a don Félix Fernández Zamora, cuyo último domicilio fué Zurbano, número 11, que en virtud de acta de aprehensión de rodamientos, levantada con fecha 4 de febrero de 1955, se ha instruido el expediente número 123 de 1955, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 22 de septiembre de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 13 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).
4.044—O.

SEVILLA**Tribunal Provincial de Contrabando y
Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual paradero de Juan Ríos Jiménez y Andrés Tomillero Hermoso, que últimamente lo tuvieron en

la ciudad de Tànger, por la presente se les hace saber, como interesados en el expediente número 162 de 1954, instruido a Rosendo Peña Barros y otros por aprehensión y descubrimiento de tráfico de tabaco, que contra el fallo dictado por este Tribunal, en Pleno, se ha formulado recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, y que, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento, dicho expediente, así como los recursos formulados, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de diez días, durante los cuales podrán ser examinados y formuladas las alegaciones que a su derecho convengan.

Lo que se publica a los efectos preceptuados en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento citado.

Sevilla, 13 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.º B.º: el Presidente del Tribunal, Juan González - Palomino Martínez.

4.046—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Peña Sanjuán, en nombre de una Sociedad a constituir. Objeto de la industria: Fabricación de cremas y licores, excluido el coñac.

Capital: 147.000 pesetas.

Producción anual: Whisky, 5.000 litros; ron, 15.000 litros; crema de plátano, 15.000 litros; crema de café, 10.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Materias primas: En parte extranjeras, por valor de 160.000 pesetas año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Santiago Fernández Arche.

8.988.—O.

BARCELONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sabé Riera.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 370.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de medias para señora.

Producción: 45.000 pares de medias en jornada de ocho horas y trescientos días laborables.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.996.—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Vila Berenguer. Localidad del emplazamiento: Badajona.

Capital de la ampliación: 160.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar maquinaria complementaria para la explotación de la Patente 185.950 y del Modelo de utilidad número 14.501.

Producción: Aumentará en 100 máquinas de embalaje y en 160 millones de grapas sobre la actual de máquinas, precintos, grapas y clavazón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

8.986.—O.

Peticionario: «J. Rosell, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 10.000.000 de pesetas; capital de la ampliación: 2.800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto con la instalación de 24 máquinas circulares para la fabricación de medias y dos telares ketten para tejidos de nylon y un urdidor.

Producción anual actual: 480.000 pares de medias de seda, rayón y nylon.—Producción anual de la ampliación: 180.000 pares de medias y 100.000 metros de tejido ketten de nylon.

Maquinaria de importación: 24 máquinas circulares Scott-Williams, 95,25 milímetros de diámetro de cilindro; 474 agujas, gg. 80, para medias de alta fantasía, punto indesmallable, costura imitada, dobladillo automático, diente de rata, etcétera. Dos telares Ketten, modelo «Super-Rapid», de 4.267 mm., gg. 28, alimentación de hilo automático, disparos electromagnéticos, 1.000 puntadas por minuto y 23 metros de producción horaria. Un urdidor automático con disparo electromagnético para cada hilo y contador de pasadas. Valor de esta maquinaria: pesetas 2.762.470.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

8.985.—O.

BALEARES

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Línea de alta tensión de 1.284 metros, a 5.000 V., y estación transformadora en «Son Moix Negre» (término municipal de Palma), de 50 KVA., 5.000/220-127 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

9.032.—O.

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Ignacio Palacios, S. A.

Emplazamiento: Burgos.

Capital: 350.000 pesetas en total, correspondiendo 300.000 pesetas a la ampliación.

Objeto solicitud: Ampliar y perfeccionar su industria de fabricación de frigoríficos de absorción con la instalación de diversa maquinaria:

Una máquina para limpieza de tubos. Un taladro.

Una sierra de metales.

Un torno.

Una prensa accionada a motor.

Una prensa accionada a mano.

Varios aparatos curvadores de tubo.

Una guillotina.

Una plegadora de chapa.

Una mesa para montaje de aletas.

Un generador de acetileno y sus instalaciones auxiliares.

Dos compresores.

Instalación completa para preparado de soluciones.

Elementos auxiliares.

Producción: Cinco mil frigoríficos después de la ampliación solicitada.

La citada maquinaria será de procedencia nacional, así como las materias primas.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 9 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

4.049.—O.

Peticionario: «Construcciones Agrometalúrgicas del Norte, S. A.» (Agrometal). Emplazamiento: Miranda de Ebro (Burgos).

Capital: Sin variación.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su industria de fabricación de maquinaria agrícola y fundición un laboratorio de análisis metalúrgicos.

Producción: No varía.

La citada instalación es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 10 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

4.051.—O.

NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Presidente de la Junta Administrativa de Barcina del Barco.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir un nuevo centro de transformación en sustitución del existente y ampliar la instalación montando un nuevo transformador de 20 KVA. de potencia.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 10 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

4.050.—O.

JAEN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Española de Carbones Activos, S. A.»

Localidad de emplazamiento: Andújar.
Capital: 6.499.350 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de material cerámico con la instalación de los siguientes elementos: Un molino laminador; una cinta transportadora; una amasadora «Agadi»; una galletera «Agadi»; un poste cargador; un grupo de secaderos artificiales de 300 metros cuadrados, con ventilador para 50.000 metros cúbicos hora; dos hornos intermitentes de 28 metros cúbicos cada uno; dos sierras de cinta; una máquina de afilar sierras, y electromotores, con una potencia total de 258,6 HP.

Producción con la ampliación: 8.000.000 de piezas de varios tipos para construcción y 600.000 ladrillos aislantes.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 8 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual.

4.026.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Montero Cantillón.

Localidad de emplazamiento: Jaén.

Capital: 676.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller para rectificado de cilindros, cigüeñales, encamisados, etc. de motores para automóviles y máquinas industriales.

Producción: Indeterminada (según demanda).

Maquinaria y materias primas: Nacionales o procedentes de otros talleres.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 8 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual.

4.027.—O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.»

Localidad de emplazamiento: Jaén (extramuros).

Capital de la nueva instalación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Enlazar su red de distribución en alta con la de «Compañía Sevillana de Electricidad», mediante una línea a 25.000 V., que partiendo de la existente entre Torredelcampo y Jaén, a 900 metros de la carretera de Martos, y salvando la zona del ferrocarril y posible expansión del casco urbano, termina en la nueva subestación general que la referida Empresa está construyendo en las afueras de Jaén.

Longitud de la nueva línea: 3.670 metros.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas

de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 8 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

4.028.—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Carmen Garrido Tauste.

Localidad: Ibrós.

Objeto de la petición: Electrificación de su finca denominada «El Soto» mediante el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 V., de unos 40 metros de longitud, que derivará de otra particular de la Empresa E. N. I. R. A., abastecida por la «Cia. Sevillana de Electricidad», finalizando en subestación de transformación de 50 KVA., $6.000 \pm 5\%$ /230-133 V., para atender necesidades de tipo agrícola.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 6 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

4.029.—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Ezquerria, Sociedad Regular Comanditaria».

Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de azúcares estuchados con la instalación de la siguiente maquinaria: Dos máquinas empaquetadoras de azúcar DZ. Dos motores de 1 HP. c/u.

Producción: 200.000 kg. anuales de azúcar estuchado.

Empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 6 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.024.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Maceiras Málvarez.

Emplazamiento: Puente de Don Alonso (Noya).

Objeto: Instalación de una industria de cinematógrafo, con una capacidad para 384 espectadores.

Empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 7 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.025.—O.

LEON

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «León Industrial, S. A.»
Domicilio: Legión VII, 4, León.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 25 KVA. y 3.000/230/

133 V. y línea para el suministro a Sotillos de Sabero.

Capital total: 118.098,87 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 7 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Nogués.

8.992.—O.

LUGO

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Seijas Blanco.

Emplazamiento: Nois (Foz).

Capital: 29.884,80 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación (con energía de «Eléctrica de Fazouro») para servicio de un taller de carpintería, de una potencia de 10 KVA., de $6.000 \pm 5\%$ /230-133 V.

La maquinaria y elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25, primero.

Lugo, 9 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

4.031.—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Antona Pascual.—Arbeiza.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 6.000 V. y centro de transformación a 220 V. y 7,5 KVA. para suministro a su industria.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

619.—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Isturiz, Sociedad Limitada».—Pamplona.

Objeto: Aumentar la maquinaria (toros, fresas, etc.) de su actual fábrica de maquinaria en general y en especial para la elaboración de madera.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: Aumenta su valor de pesetas 357.000 a 1.422.000 pesetas al año.

Esta industria empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

624.—O.

SEVILLA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Eléctrica del Aguila, Sociedad Anónima».

Objeto: Traslado nuevo local dentro de Alcalá de Guadaíra y aumento de poten-

cia hasta 210 KVA. de la caseta transformadora denominada «El Carmen», conectada a línea de 15.000/220/127 voltios.

Se empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 31 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 620.—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Torres Caballé.

Emplazamiento: Amposta.

Capital industria: 40.000 pesetas.

Capital ampliación: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de losetas hidráulicas.

Producción: 150.000 piezas anuales.

Producción ampliación: 40.000 piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Salvadores. 8.974.—O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jorge Alegre Preciado.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de artículos de corcho establecida

en Valladolid, Pérez Galdós, 13, con la instalación de: máquina lijadora, planchas corcho, con motor de 2 CV.; máquina lijadora planchas corcho, portátil, con motor de 2 CV.; máquina lijadora pulidora para planchas y artículos de corcho, portátil, con motor de 3/4 CV.

Producción: Con esta ampliación aumentará la capacidad de producción de la industria en: 1.500 metros, 2 de paneles de corcho y unos 1.000 estuches de diversos tamaños, de lujo y corrientes, por año.

Las primeras materias a emplear serán de procedencia nacional y la maquinaria objeto de importación.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 6 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4.032.—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Vitaminas del Norte, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zamudio.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Aprovechamiento de los residuos de su fábrica de aceites de pescado para la obtención de harinas para piensos.

Capacidad de producción: 15.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 27 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 8.993.—O.

Peticionario: «Unión Química del Norte de España, S. A.».

Emplazamiento: Axpe Erandio.

Capital de la ampliación: 2.595.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Producción del ácido diclorofenoxiacético (ácido 2,4D), derivados del mismo y otros herbicidas.

Producción: 250 Tn. al año de ácido 2,4D, transformables en 500 Tn. año de diversos derivados y de otras bases semejantes en pequeña proporción.

Materias primas a importar: Alcohol isoocílico, 40 Tn. anuales; butoxi-etoxil propanol, 10 Tn. anuales; ácido 2,4,5T, 10 Tn. anuales.

Valor aproximado de las materias primas a importar, 2.210.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.994.—O.

Peticionario: «Cine Inmaculada».

Emplazamiento: Bilbao.

Objeto de la instalación: Instalar en Bilbao una sala de cinematógrafo con un aforo total de 560 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 8.995.—O.

DISTRITOS MINEROS

LEON

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que en esta Jefatura de Minas se han recibido los títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiendo a los interesados que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento deberán presentarse a recoger el título y la copia del plano en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación.

Número del exped.	Nombre de la concesión	Ayuntamiento	N.º de pert.	Mineral	Fecha del título	Concesionario	Vecindad
11.358	«2 1/2 Ampliación a la Americana» ..	Oseja de Sajambre	47	Espato-fluor ...	25-6-1955	José Ramón Fdez. G.	Gijón.
11.408	«Sorpresa»	Borrenes, Prianza del Bierzo y S. Esteban de Valdeuzza	444	Hierro	25-6-1955	Elena Alvarez P. Vega ...	Madrid.
11.410	«Puri»	Pola de Gordón...	92	Hierro	25-6-1955	Victorino Alonso Suárez.	La Vid.
11.460	«San José»	Sobrado	1.054	Hierro y otros.	25-6-1955	Fernando G.-Fierro Díez.	León.
11.467	«Riqueza»	Oencia y Barjas.	47	Volframio	25-6-1955	Antonio Btez. S. Cortés.	Ponferrada.
11.487	«M.ª Soledad».	Salamón	100	Carbón	25-6-1955	Juan Villar Villar	Anciles.
11.606	«Pablos II» ...	Salamón y Reyero	135	Carbón, otros..	25-6-1955	Manuel Pablos Pérez y Francisco Fdez. Lalz ...	Trobaajo del C. y León.

León, 13 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobri no.

3.915.—O.

O V I E D O

Relación de expedientes de permisos de investigación que han sido cancelados por la Jefatura de este Distrito Minero y por las causas que se expresan:

Número	Nombre	Mineral	H. ^a	Término municipal	Motivo de la cancelación
26.723	«Marina»	Hulla	142	Campo de Caso...	Por renuncia del interesado.
26.810	«De Sienra»	Hulla	100	Bimenes	Por no comp. el interesado en la demarc.
26.816	«Mary»	Cobre	28	Ribadesella	Por renuncia del interesado en el terreno.
26.855	«La Molinera»	Antracita	221	Tineo	Por falta de terreno franco.
26.860	«La Abandonada»	Cobre	20	Llanes	Por renuncia del interesado.
26.863	«Luarquesa núm. 9»	Oro	34	Tineo	Por falta de terreno franco.
26.877	«Solita»	Manganeso	15	Tineo	Por falta de terreno franco.
26.896	«Las Cárcobas»	Hierro	20	Tineo	Por falta de terreno franco.
26.918	«Julia Cuarta»	Hierro	100	Tineo	Por falta de terreno franco.
26.946	«Bienvenida»	Hulla	100	Bimenes y Nava..	Por no comp. el interesado en la demarc.
26.971	«María Fernanda»	Cuarzo	20	Aller	Por renuncia del interesado.
27.070	«Pintada»	Cobre, otros.	200	Ponga	Por renuncia del interesado.
27.111	«El Cuadro»	Cobre	36	Parrés	Por falta de terreno franco.
27.153	«Aumento a Merée»	Hierro, cobr.	16	Llanes	Por renuncia del interesado.
27.160	«Seg. Aumento a Merée»	Hierro, cobr.	18	Llanes	Por renuncia del interesado.
27.162	«Aurorina»	Hierro	25	Pola de Lena ...	Por falta de terreno franco.
27.183	«Grupo Cuera»	Hierro, cobr.	21	Llanes	Por renuncia del interesado.
27.200	«Victoria»	Carbón	100	Lena	Por renuncia del interesado.
27.207	«Goyo»	Cobre	48	Piloña	Por renuncia del interesado.
27.208	«Amabon»	Hierro	21	Las Regueras ...	Por renuncia del interesado.
27.216	«Mamina»	Hierro	196	Navia	Por no comp. los interesados en la demarc.
27.217	«Los Tres Hermanos»	Caolín	100	Castropol	Por no comp. los interesados en la demarc.
27.234	«Pilar»	Antracita	102	Colunga	Por falta de terreno franco.
27.235	«California»	Espato-fluor.	100	Ameva	Por renuncia del interesado en el terreno.
27.239	«Marigueta 2.ª»	Caolín	200	Grado	Por renuncia del interesado en el terreno.
27.250	«Sellón»	Hulla	111	S. Martín del Rey Aurelio	Por falta de terreno franco.
27.255	«2.ª Amp. a Sta. Susana»	Hierro	30	Cang. del Narcea.	Por falta de terreno franco.
27.259	«Amp. a Sta. Teresita»	Hierro	32	Ibias	Por renuncia del interesado.
27.269	«Bilbao»	Hierro	70	Illano y Villanueva de Oscós ...	Por renuncia del interesado.
27.299	«Enrique Antonio»	Hulla	112	Siero, Nava y Bimenes	Por no comp. el interesado en la demarc.
27.320	«Montenegro»	Hierro	102	Miranda	Por renuncia del interesado.
27.322	«Casualidad»	Cobre	30	Avilés	Por renuncia del int. por falta terreno fran.
27.372	«Cardín»	Cobre	32	Llanes	Por renuncia del interesado.
27.386	«Simón y Suárez n.º 2»	Carbón	314	Cang. del Narcea.	Por renuncia del interesado en el terreno.
27.389	«Eduardito»	Cobre, otros.	26	Parrés	Por falta de terreno franco.
27.401	«La Robla»	Hierro	243	Pravia	Por renuncia del interesado en el terreno.
27.440	«Isabel»	Antracita	120	Tineo	Por falta de terreno franco.
27.470	«Luarquesa núm. 12»	Oro	27	Tineo	Por falta de terreno franco.
27.479	«La Desconocida»	Hulla	106	Oviedo	Por renuncia del interesado en el terreno.
27.501	«Nany»	Titanio	297	Boal	Por renuncia del interesado en el terreno.
27.511	«Carmina»	Caolín	960	Luarca	Por renuncia del interesado en el terreno.
27.512	«Ampliación a Nany»	Titanio	265	Boal	Por renuncia del interesado en el terreno.
27.513	«La Brueba»	Hierro	54	Grado	Por renuncia del interesado en el terreno.
27.516	«Consuelo»	Hierro	72	Grado	Por falta de terreno franco.
27.524	«El Fondón»	Caolín	20	Grado	Por renuncia de los interesados.
27.525	«Margarita»	Carbón	200	Grado	Por renuncia del interesado en el terreno.
27.528	«Santa Clarita»	Hierro, otros.	81	Grado	Por renuncia del interesado.
27.529	«Cabruñana»	Caolín	20	Grado	Por renuncia del interesado en el terreno.
27.570	«Ampliación a Antracitas del Trabanco»	Carbón	176	Cang. del Narcea.	Por renuncia del interesado.
27.632	«La Esperanza»	Hierro	63	Grado	Por renuncia del interesado.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento. Oviedo, 16 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. 3.531.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial en sesión de 26 de julio del año en curso se anuncia la subasta para la adjudicación de la contrata de la segunda fase de las obras de construcción del pabellón «Francisco Cambó», de la Casa Provincial de Maternidad, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado.

El tipo de licitación es la cantidad de 4.134.637,36 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de once meses y el de garantía es de seis meses, a contar desde la fecha de recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 2 del presupuesto extraordinario para obras de construcción de nuevos edi-

ficios en Establecimientos Provinciales de beneficencia.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto, en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 92.692,75 pesetas, y la definitiva, que habrá de prestar el adjudicatario, será la siguiente, con relación al importe de la adjudicación: el 6 por 100 del primer millón y el 4 por 100 por la cantidad que supere el millón de pesetas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el palacio

de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta y reintegradas con una póliza de 1.50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 7 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de núm. enterado de los pliegos de condiciones, cuadros de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de la segunda fase de construcción del pabellón «Francisco Cambó», en la Casa Provincial de Maternidad, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, dentro del plazo de once meses, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, la que se consignará en letra y cifras, y además se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.)

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

3.554—O.

LEON

SEGUNDA SUBASTA

La excelentísima Diputación Provincial celebrará segunda subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Escuela unitaria y vivienda para el maestro en el pueblo de Turienzo Castañero, Ayuntamiento de Castropodame.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas once mil doscientas veintinueve pesetas con cincuenta céntimos.

La fianza provisional es de cuatro mil doscientas veinticuatro pesetas con sesenta céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva, y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4.75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto pre-

sido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la excelentísima Diputación y Ayuntamiento de Castropodame.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de, que habita en provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Escuela unitaria y vivienda para el maestro en el pueblo de Turienzo Castañero, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 12 de septiembre de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.
3.566—O.

A Y U N T A M I E N T O S

OVIEDO

Anuncio de subasta para contratación de obras del proyecto de renovación y ampliación de aceras de la calle Campoamor, en Oviedo.

1.—Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento pleno, fecha 25 de mayo pasado, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de renovación y ampliación de aceras de la calle Campoamor, en esta ciudad.

2.—El tipo de licitación es de doscientas treinta mil setecientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

3.—La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 5.000 pesetas, y la definitiva, a constituir por el adjudicatario, de 10.000 pesetas.

4.—Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5.—El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación.

6.—Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación, se justificará la constitución de la

fianza provisional y, si procede, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastantear de poderes al Sr. Secretario de la Corporación o, en su caso, al Sr. Abogado Consistorial, don Alejandro Fernández Sordo. Junto con las ofertas habrá de presentarse, asimismo, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de ensanche y mejora de las aceras de la calle Campoamor y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto en el plazo fijado de los cincuenta días y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas con céntimos.
(Oviedo, fecha y firma.)

Oviedo, 5 de septiembre de 1955.—El Alcalde Presidente (ilegible).
3.572—O.

LOGROÑO

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las doce horas, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa, presidida por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Teniente Alcalde en quien delegue, tendrá lugar la apertura de los pliegos que se hayan presentado conteniendo proposiciones para la subasta de enajenación de tres parcelas ubicadas en la finca propiedad del Ayuntamiento denominada «Solar de Covarrubias», sita en esta ciudad.

Los tipos de tasación fijados al alza, para cada una de las parcelas, se hallan comprendidos entre los de 240.000 pesetas, mínimo, y 273.900 pesetas, máximo.

Las propuestas únicamente podrán ser presentadas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento, a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, previa constitución de la fianza provisional, que asciende a 7.000 pesetas por cada parcela que se pretende adquirir.

El expediente oportuno que comprende toda la documentación relativa a esta subasta puede ser examinado, durante las horas y plazo de admisión antes referidos, en la misma dependencia municipal en que habrán de presentarse las plicas.

La fianza definitiva será equivalente al 6 por 100 del importe del remate, y se constituirá en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación correspondiente, en la Depositaria del Ayuntamiento o en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos o Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en esta capital.

Las proposiciones se ajustarán exactamente al siguiente modelo:

Don vecino de y con residencia habitual en calle de número piso enterado del pliego de condiciones para la enajenación por el Ayuntamiento de Logroño de las parcelas números 3, 5 y 6 de la finca de su propiedad sita en esta capital, denominada «Solar de Covarrubias», acepta aquéllas y se compromete a la adquisición de la parcela número en el pfecto de pesetas con céntimos (se hará figurar la cantidad en letra y cifra), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre, razón social o título se estampará exactamente).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Cada proposición se reintegrará con póliza de 475 pesetas del Timbre del Estado y con 3 pesetas del Timbre municipal, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso del sobre la siguiente leyenda: «Proposición para compra de parcela del «Solar de Covarrubias» al Ayuntamiento de Logroño».

En caso de que el licitador concorra en nombre de tercera persona o entidad acompañará a la proposición copia notarial de la escritura que lo acredite, debidamente bastantada por el Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Logroño.

El adjudicatario abonará el precio del remate en el momento de otorgarse la escritura de compra-venta, a presencia del Notario autorizante, dentro de los quince días siguientes al de notificación de la adjudicación, con deducción de la fianza total que tenga constituida.

Logroño, 10 de septiembre de 1955.—El Alcalde accidental, Gonzalo García Baquero.

9.005-O.

SÓRIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria y plan de aprovechamientos y mejoras aprobados para el año 1955-56, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de los aprovechamientos siguientes, en el monte «Pinar Grande» número 172 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia y de la pertenencia de Soria y su tierra:

1.º Cuatro mil novecientos pinos albares, negrales y resinados, situados en la sección primera, que cubican 2.543 metros cúbicos de madera y 734 metros cúbicos de leñas de copas, bajo el tipo de tasación de 1.048.111,38 pesetas.

2.º Siete mil cuatrocientos pinos albares, negrales y resinados, en la sección segunda, que cubican 4.176 metros cúbicos de madera y 1.120 metros cúbicos de leñas de copas, bajo el tipo de tasación de 1.399.243,57 pesetas.

3.º Nueve mil pinos albares, negrales y resinados, en la sección tercera, que cubican 2.981 metros cúbicos de madera y 863 metros cúbicos de leñas de copas, bajo el tipo de tasación de 1.220.459,34 pesetas.

4.º Dieciocho mil novecientos cincuenta y cinco pinos albares, en la sección cuarta, que cubican 6.574 metros cúbicos de madera y 1.884 metros cúbicos de leñas de copas, bajo el tipo de tasación de 2.728.836,50 pesetas; y

5.º Dieciséis mil trescientos doce pinos albares, negrales y resinados, en la sección quinta, que cubican 6.539 metros cúbicos de madera y 1.609 metros cúbicos de leñas de copas, bajo el tipo de tasación de 2.741.851,61 pesetas.

Habiéndose clasificado estos aprovechamientos como correspondientes al grupo primero, sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores del Certificado profesional de las clases A, B y C, siendo requisito indispensable acompañar el mismo a la proposición o testimonio notarial en unión de la Hoja de Compras anexa que se desee utilizar y declaración

jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cada aprovechamiento será objeto de una subasta, las cuales tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca este anuncio, dando comienzo a las doce de la mañana y celebrándose interrumidamente una a continuación de otra, por el orden expresado.

Las proposiciones, reintegradas con 470 pesetas, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional equivalente al 2 por 100 del tipo de tasación en Depositaria Municipal, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia, el pago de los Derechos Reales a la Hacienda; constitución de fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, equivalente al 10 por 100 del importe que alcance la adjudicación; ingreso del canon establecido por el Servicio Nacional de la Madera y el de Seguros Sociales en el Instituto de Previsión, y asimismo ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal el presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de 13.090,20; 19.787,50; 15.126,55; 32.001,70 y 31.443,25 pesetas, respectivamente, para cada aprovechamiento.

Siendo tan variable el espesor de la corteza en las diferentes clases diamétricas de los pinos que se subastan, se ha fijado un promedio del 17,93 por 100 para el pino albar; el 36,37 por 100 para el negral sin resinar; y el 23,24 por 100 para el negral resinado, en el lote primero; el 16,14 por 100, 30,68 por 100 y 22,95 por 100, en el lote segundo; el 15,63 por 100, 32,50 por 100 y 22,38 por 100, en el lote tercero; el 19,10 por 100 en el lote cuarto y el 17,49, 37,12 y 23,25 por 100 en el lote quinto.

La ejecución de los mismos se regirá por las condiciones facultativas insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de septiembre de 1954, las aprobadas por el Distrito Forestal de Soria, con fecha 20 de agosto último y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en el Negociado de Montes del mismo, a disposición de los licitadores.

Estos aprovechamientos están sujetos a la entrega de 1.288, 1.855, 977, 2.160 y 2.193 traviesas a RENFE, respectivamente.

Soria, 12 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Eusebio F. de Velasco.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en re-

lación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta... a de de 19.....

El interesado,
3.574-O.

AVILES

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta pública para la ejecución de las obras de reparación y reforma de la plaza de Abastos de esta villa, se anuncia nuevamente por su presupuesto de 1.091.401,85 pesetas, a la baja del mismo.

El plazo para la ejecución de las obras es de tres meses, a partir de la fecha en que dé comienzo a las mismas.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas 27.285,05, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, de once a una de la mañana, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas, desde el día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se indican se entenderán referidos a días hábiles.

En el presupuesto, debidamente aprobado, figura crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Avilés, 10 de septiembre de 1955.—El Alcalde en funciones, José Antonio Guardado García.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle número con carnet de identidad núm. enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de reparación y reforma de la Plaza Nueva o de las Acenas, se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra)... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
3.573.—O.

EL FERROL DEL CAUDILLO

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de «Ampliación de la red de suministro de agua potable, para su distribución a la zona del ensanche», bajo el tipo de 4.972.914,74 pesetas y con arreglo al proyecto que se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento.

Los trabajos habrán de realizarse en un plazo máximo de un año, señalándose como periodo de garantía el de un año, contado a partir de la fecha de la recepción provisional.

La forma de pago será por certificaciones mensuales.

La garantía provisional para tomar

parte en el concurso-subasta será de pesetas 74.593,72, equivalentes al 1,5 por 100 del tipo de subasta; la definitiva equivaldrá al 3 por 100 de la cantidad en que las obras fueren adjudicadas.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de clase sexta y reintegradas con el municipal, estarán redactadas conforme al siguiente modelo:

Don ... de ... años de edad, de estado ... domiciliado en ... calle de ... número ... piso ... de profesión ... (en nombre propio o en representación de don ... de ... años de edad, de estado ..., domiciliado en ... calle ..., núm. ..., piso ..., de profesión ..., según poder bastantado que se adjunta), enterado del anuncio del concurso-subasta de obras de «Ampliación de la red de suministro de agua potable para su distribución a la zona del ensanche», se comprometo a realizarlas en la cantidad de ... pesetas (en letra) ..., céntimos (en letra), ateniéndose estrictamente a todas y a cada una de las condiciones con el pliego que acepta.

(Fecha y firma del proponente.)

Por tratarse de concurso-subasta, las proposiciones se presentarán en dos pliegos, de conformidad con lo determinado por el artículo 39 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. El sobre subtítuloado «Referencias» deberá contener documentos acreditativos de sus referencias técnicas y económicas; indicación de medios auxiliares disponibles para la ejecución de las obras; de haber ejecutado obras para Ayuntamientos, Diputaciones o Entidades del Estado, justificando que lo recepción de las mismas se efectúa a plena satisfacción de la Corporación Pública, pudiendo rechazarse la admisión de pliegos en cuanto cualquiera de las obras ejecutadas no se hubiera realizado con la absoluta conformidad de aquellas Entidades; estar matriculado como contratista de obras con anterioridad a cinco años; aquellos informes o certificaciones que los contratistas estimen oportuno presentar, como demostración de capacidad técnica y económica para la ejecución de las obras objeto de la contrata. Se faculta a los licitadores para sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones puedan concurrir a la mejor realización del contrato. El segundo sobre se titulará: «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Las plicas se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación, de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración del primer periodo de la licitación.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial al día siguiente hábil de haber transcurrido los veinte, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ciñéndose el primer periodo de la licitación al examen de los pliegos de «Referencias», seleccionando los que deben ser admitidos y los que deben ser eliminados. El resultado se anunciará dentro de los diez días siguientes en el «Boletín Oficial» de esta provincia de La Coruña, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

La ejecución de las obras tendrá lugar

una vez que sean autorizados los créditos oportunos por el Ministerio de Hacienda, mediante la aprobación del presupuesto extraordinario en curso, sin que hasta tanto se entienda perfeccionado el contrato.

El pliego de condiciones que en unión de las facultativas regirán en el mencionado concurso-subasta se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia de La Coruña, encontrándose asimismo expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

El Ferrol del Caudillo, 7 de septiembre de 1955.—El Alcalde Presidente, Francisco Dopico González.
3.526-0.

SUBASTA

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de «Construcción de aceras y alcantarillado en el tramo de la avenida del Generalísimo, comprendido entre la carretera de Caranza y el Puente de las Cabras», bajo el tipo de 804.932,24 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento.

Los trabajos habrán de realizarse en un plazo máximo de nueve meses, señalándose como periodo de garantía el de dos meses, contados desde la fecha en que se verifique la recepción provisional.

La forma de pago será por certificaciones mensuales.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de pesetas doce mil setenta y tres con noventa y ocho céntimos (12.073,98), equivalente al 1,5 por 100 del tipo de subasta; la definitiva equivaldrá al 3 por 100 de la cantidad en que las obras fueren adjudicadas.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de clase sexta y reintegradas con el municipal, estarán redactadas conforme al siguiente modelo:

Don ... de ... años de edad, de estado ... domiciliado en ... calle de ... número ... piso ... de profesión ... (en nombre propio o en representación de don ... de ... años de edad, de estado ..., domiciliado en ... calle de ..., núm. ..., piso ..., profesión ..., según poder bastantado que se adjunta), enterado del anuncio de las obras de construcción de aceras y alcantarillado en la avenida del Generalísimo, tramo comprendido entre la avenida de Manuel Belando y el Puente de las Cabras, se comprometo a realizarlas en la cantidad de ... pesetas (en letra) ..., céntimos (en letra), ateniéndose estrictamente a todas y a cada una de las condiciones con los pliegos de condiciones que acepta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil de haber transcurrido los veinte a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1955.

El pliego de condiciones que en unión de las facultativas regirán en la mencionada subasta se inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia de La Coruña, encontrándose asimismo expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

La ejecución de las obras tendrá lugar una vez sean autorizados los créditos oportunos por el Ministerio de Hacienda, mediante la aprobación del presupuesto extraordinario en curso, sin que hasta

tanto se entienda perfeccionado el contrato.

El Ferrol del Caudillo, 7 de septiembre de 1955.—El Alcalde Presidente, Francisco Dopico González.
3.527-0.

T A R R A S A

CONCURSO

Cumplidos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente el público concurso para la adquisición de tres terrenos destinados al establecimiento de sendos grupos escolares y otros cinco terrenos para el de igual número de parvularios, en las zonas de la ciudad que se dirán y destinándose a las mismas, en función de los precios unitarios tipo y superficies mínimas que se dirán, la cantidad total de un millón seiscientos cuarenta mil novecientos setenta pesetas, a satisfacer con cargo a las partidas 6 y 7, capítulo XI, artículo 1.º, del presupuesto extraordinario municipal para los servicios de cultura, deportes y saneamiento de 1955, según el proyecto expuesto en el Negociado de Fomento.

Los terrenos a ofrecer en venta deberán reunir las características detalladas en la Memoria y pliego de condiciones integrantes del proyecto aprobado, debiendo tener, los destinados a emplazamiento de grupos escolares, la superficie mínima de 3.700 m² y estar situados dentro de los respectivos perímetros formados por las calles y accidentes del terreno que a continuación se detallan, con expresión del precio unitario tipo, a mejorar en baja, correspondiente a cada caso: Grupo escolar F.—Carretera de Olesa, calles de Nuria, 41 C, 7 C y carretera de Olesa, 80 pesetas el m², equivalente aproximadamente a 3 pesetas el pm². Grupo escolar G.—Calles de Colón, Marinel, 10, Bosch, Pablo Marsal, San Jorge, Ramón y Cajal, Ricardo Wagner y Colón, 157,68 pesetas el m², equivalente aproximadamente a 6 pesetas el pm². Grupo escolar H.—Calles de la Independencia, 16-A, 7-A, carretera Matadepera, Belchite e Independencia, 30 pesetas el m², equivalente aproximadamente a 3 pesetas el pm². Y los destinados a parvularios la superficie mínima de 1.100 m², emplazamientos y precios que se indican: Parvulario A.—Avenida de Barcelona, calles 33-F, 25-F, 29-F, y avenida de Barcelona, 90 pesetas el m², equivalente aproximadamente a 3,40 pesetas el pm². Parvulario B.—Via férrea RENFE, calles 12-B, 30-B, 27-B y via férrea, 20 pesetas el m², equivalente aproximadamente a 3 pesetas el pm². Parvulario C.—Calles Monturiol, Pedro Fices, avenida Abad Marcet, carretera de Rellinas, calles de la Salud, 47-A, y Monturiol, 80 pesetas el m², equivalente aproximadamente a 3 pesetas el pm². Parvulario D.—Calles Isaac Peral, Federico Soler, via férrea, RENFE, Murillo e Isaac Peral, 113,50 pesetas el m², equivalente aproximadamente a 4,30 pesetas el pm². Parvulario E.—Polígono en zona no urbanizada cuya base viene determinada por la línea de fachada OE. de la calle 12-F, comprendida entre la intersección de la misma y la prolongación de las calles 1-F y Héroe de Codo y con una profundidad de 200 metros en sentido OE., 60 pesetas el m², equivalente aproximadamente a 2,25 pesetas el pm².

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase sexta y reintegradas con sello municipal de 450 pesetas, serán formuladas sin sujeción a modelo oficial, en atención a las especiales características del concurso, debiéndose imprescindiblemente el título de propiedad y de inscripción detallada del terreno que se ofrezca, con todas sus circunstancias y plano topográfico del mismo a escala 1 : 500 y con curvas de nivel a un metro; deberán ir firmadas por el concursante o persona que legalmente le

represente, y en tal caso, o en el de tratarse de Sociedades representadas por su Director o Gerente, mediante poderes o escritura de constitución declarados bastantes por funcionario Letrado de esta Corporación, pudiendo presentarse en el plazo que media entre el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior a aquél en que corresponda tener lugar el acto de apertura de las plicas presentadas, durante las horas de 10 a 12 de la mañana de los días hábiles de oficina en el Negociado en que está expuesto el proyecto. El acto de concurso, en el que se procederá a la apertura de todos los pliegos presentados optando a la venta de terrenos en los ocho emplazamientos descritos, tendrá lugar el primer día no feriado una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el cual deberá constar lo siguiente: «Proposición para optar al concurso relativo a la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del grupo escolar o parvulario a que correspondía, designado por la mayúscula respectiva según la anterior descripción en la ciudad de Tarrasa», y se acompañarán, por separado, con resguardo de fianza, por los siguientes importes respectivos: Grupos escolares: F. 5.920 pesetas; G. 11.662.40 pesetas; H. 5.020 pesetas.—Parvularios: A. 1.980 pesetas; B. 1.760 pesetas; C. 1.760 pesetas; D. 2.497 pesetas; E. 1.320 pesetas, admisibles en metálico, valores del Estado, Provincia o Municipio o Cédulas de Crédito Local.

La Corporación resolverá el concurso dentro del término de noventa días siguientes a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones; los respectivos adjudicatarios deberán otorgar escritura en no mayor plazo de los treinta días siguientes y el pago de los precios se verificará en los respectivos actos de otorgamiento de aquellas, previa deducción de los impuestos, cargas y gastos que se originen, de cuenta del vendedor, y la parte proporcional de los derivados de anuncios y demás de carácter administrativo causados con motivo de la tramitación del respectivo expediente, los cuales se prorratearán entre todos los adjudicatarios en proporción del montante de sus respectivas ofertas; devolviéndose en el propio acto la fianza constituida.

Tarrasa, 29 de agosto de 1955.—El Alcalde accidental (ilegible).

3.523-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD DE AUTORES ESPAÑOLES

(En liquidación)

Los liquidadores de la extinguida Sociedad convocan a los poseedores de Bonos de la misma para que en el plazo improrrogable de cuarenta días, a partir del próximo día 1 de octubre del presente año, comuniquen, bien personalmente o por carta certificada, a esta Comisión Liquidadora, el número de los citados Bonos que posean, dirigiéndose para ello a la calle de Fernando VI, número 4, Madrid, de doce a trece treinta.

Transcurridos los cuarenta días del citado plazo sin que los tenedores hayan comunicado el número de Bonos que tengan en su poder, éstos quedarán caducados y sin ningún valor.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—Los liquidadores, Enrique F. Gutiérrez-Roig y Manuel M. Faixá.
9.104—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de agosto próximo pasado se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 3,50 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio se reembolsará a la par, desde el día 1 de diciembre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

Cédulas 3,50 por 100, de 500 pesetas

951	a	60	75.491	a	500
1.911		20	76.761		70
3.321		30	79.481		90
6.191	200		80.571		80
7.581		90	82.601		10
7.641		50	86.951		60
11.361		70	90.811		20
14.611		20	94.431		40
16.181		90	96.121		30
16.271		80	97.151		60
19.151		60	97.221		30
19.431		40	98.111		20
19.511		20	99.381		90
26.551		60	101.791	800	
26.761		70	104.281		90
27.191	200		107.231		40
27.721		30	107.631		40
29.571		80	110.581		90
31.381		90	112.251		60
37.281		90	112.491	500	
39.541		50	113.951		60
41.081		90	117.511		20
41.861		70	117.631		40
45.761		70	119.391		400
49.311		20	120.511		20
49.951		60	123.911		20
50.191	200		125.031		40
50.751		60	126.101		10
51.581		90	127.701		10
53.001		10	130.621		30
55.211		20	130.971		80
57.241		50	133.451		60
61.001		10	134.981		90
61.371		80	137.791	800	
62.021		30	138.941		50
65.601		10	140.091		100
70.651		60	141.731		40
71.361		70	144.151		60
73.771		80	147.001		100

Cédulas 3,50 por 100, de 5.000 pesetas

316	5.860	12.511
357	6.330	12.804
360	6.487	13.097
484	6.776	13.498
799	7.354	13.502
1.157	7.402	13.786
1.426	7.462	14.182
1.468	7.540	14.318
1.769	7.664	14.545
1.792	7.797	14.789
1.983	8.097	14.890
2.055	8.213	14.930
2.235	8.483	15.048
2.987	9.709	15.631
3.024	9.838	15.657
3.136	9.882	15.755
3.205	9.929	15.966
3.340	9.939	16.287
3.417	10.000	16.761
3.641	10.051	16.927
3.693	10.262	17.304
3.993	10.481	17.356
4.493	10.508	17.394
4.515	10.674	17.438
4.614	10.686	17.811
4.968	10.703	18.116
5.244	10.784	18.310
5.272	11.017	18.463
5.616	11.184	18.469
5.641	11.573	18.594
5.643	11.729	18.692

18.878	27.599	36.860
19.464	28.030	37.132
19.505	28.039	37.211
19.542	28.422	37.239
19.894	28.583	37.362
20.630	28.687	37.621
20.785	28.892	38.020
21.199	29.156	38.194
21.325	29.323	38.876
21.428	29.461	39.045
21.695	29.467	39.112
21.716	30.178	39.327
21.852	30.274	39.430
22.142	30.444	39.684
22.193	30.578	39.836
22.248	30.640	39.957
22.485	30.909	39.961
22.572	31.439	40.096
22.629	31.892	40.495
23.072	31.913	40.801
23.228	32.065	40.920
23.732	32.092	40.938
23.734	32.204	41.310
23.778	32.569	41.368
23.859	32.753	41.741
24.116	32.930	42.034
24.174	32.947	42.200
24.752	33.030	42.242
24.969	33.513	42.293
25.159	33.700	42.621
25.416	33.758	43.480
25.724	33.893	43.489
25.846	34.070	43.601
26.193	34.378	43.638
26.351	34.736	44.211
26.522	35.148	44.427
26.692	35.220	44.444
26.988	35.608	44.448
27.396	36.218	44.676
27.436	36.309	44.834
27.483	36.515	44.851
27.570	36.694	

Madrid, 1 de septiembre de 1955.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.
9.011.—P.

C O R G A S O . S . A .

Se convoca a Junta general extraordinaria para el próximo día 30 del corriente y hora de las doce de su mañana en el domicilio social, al objeto de disolver la Sociedad.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—El Consejo de Administración, E. de Sousa.
4.077—P.

PRODUCTOS TERTARIOS CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

La Comisión liquidadora de esta Sociedad, de acuerdo con las leyes vigentes, convoca a Junta general para el día 2 de octubre, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Aguirre, 1, en primera convocatoria, y de no asistir número suficiente de acciones en segunda, para el día 3, a la misma hora y lugar, en la que se tratarán todos los asuntos relacionados con la liquidación y se dará cuenta de la gestión realizada.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—La Comisión Liquidadora.

9.123.—P.

INDUSTRIAS CIMA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 7 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día 9 siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social de Collo (Oviedo), para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas del ejercicio 1954-1955 y la adopción de los acuerdos que procedan, de conformidad con la legislación vigente.

El Presidente del Consejo de Administración.
9.114.—P.

COMPANÍA DE SEGUROS «OMNIA», S. A. E.

Balance general del Ejercicio de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....		600.000,00	Capital social suscrito		5.000.000,00
Caja		144.836,52	Reservas patrimoniales:		
Bancos: Efectivo en cuenta corriente.....		3.061.591,00	Estatutarias		345.968,60
Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuación de valores		738.315,37
Fondos públicos y valores con garantía del Estado Español.....		20.734.863,75	Ley 30-12-1943 y Decreto 9-4-1948.....		8.629,42
Valores industriales españoles.....		3.352.222,00	Ley 17-7-1951		229.000,00
			Para eventualidades		1.415.102,49
Inmuebles		24.087.085,75			2.737.015,88
Anticipos sobre pólizas		5.312.748,15	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reaseguradora):		
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.....		917.161,35	Matemáticas		11.572.175,15
Recibos de primas pendientes de cobro.....		1.239.015,15	Para riesgos en curso.....		11.224.023,76
Coaseguradores: Saldos activos		3.113.160,42	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago.....		7.714.175,50
		29.327,74			30.510.374,41
REASEGURO ACEPTADO:			Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro		607.491,63
Depósitos en poder de los cedentes.....		3.690.869,12	Provisiones:		
Saldos activos en efectivo		1.622.050,73	Para primas pendientes		3.113.160,42
		5.312.919,85	Para créditos de dudoso cobro.....		76.800,60
REASEGURO CEDIDO:			Para primas anticipadas no vendidas		188.739,65
Primas a cargo de los reaseguradores:					3.378.700,67
Matemáticas: Capitales		6.119.204,63	REASEGURO ACEPTADO:		
Riesgos en curso.....		869.103,29	Saldos pasivos en efectivo con los cedentes.....		102.352,03
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago.....		3.474.540,71	REASEGURO CEDIDO:		
		10.462.848,63	Depósito de las aceptantes.....		6.939.098,52
Saldos activos en efectivo		740.528,46	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores		2.058.608,43
Deudores diversos:					8.997.706,95
Consortio de riesgos catastróficos.....		145.179,23	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo.....		374.787,26
Carga provisional de motin		501.671,90	Coaseguradores: Saldos pasivos.....		23.843,00
Otros deudores		1.232.885,48	Acreeedores diversos (saldos pasivos):		
		1.879.736,61	Consortio Compensación de Seguros		472.232,49
Efectos mercantiles a cobrar		4.023,75	Siniestralidad de Motin.....		501.671,90
Fianzas y depósitos en efectivo.....		780.138,22	Impuestos vencidos pendientes de pago		2.365.286,67
Mobiliario e instalación		1,00	Otros acreedores		1.368.659,71
		57.685.122,60			4.702.850,77
			Pérdidas y ganancias: Ejercicio actual.....		1.250.000,00
					57.685.122,60

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1954, todos los Ramos

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
SEGURO DIRECTO:			SEGURO DIRECTO:		
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		15.307.922,54	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales		6.624.209,39	Matemáticas		7.649.414,86
Gastos generales de producción.....		10.050.637,27	Para riesgos en curso.....		9.844.741,48
Contribuciones e impuestos.....		3.355.820,42	Para siniestros pendientes y gastos para su arreglo		6.885.740,69
Reservas técnicas del presente ejercicio:					24.379.897,03
Matemáticas		8.885.505,25	Anulación de depósitos de primas no vendidas.....		213.856,92
Riesgos en curso		10.368.145,25	Anulación de primas pendientes del ejercicio anterior		2.666.880,69
Para siniestros pendientes de liquidación o pago		7.270.688,82	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		33.547.683,65
		26.524.339,32	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones).....		2.917.892,81
Provisiones:			Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros.....		2.674.227,78
Para primas pendientes.....		3.113.160,42	Producto de los fondos invertidos.....		1.061.817,42
Para primas anticipadas y no vendidas		188.739,65	Otros abonos		168.967,42
		3.301.900,07			
Otros cargos		97.703,25	REASEGURO ACEPTADO:		
REASEGURO ACEPTADO:			Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Primas pagadas por siniestros.....		750.903,54	Matemáticas: Capitales		2.299.252,54
Gastos reintegrados a los cedentes.....		1.153.278,35	Para riesgos en curso.....		803.989,07
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Para siniestros pendientes de liquidación o pago		323.449,54
Matemáticas: Capitales		2.666.149,15			3.426.691,15
Para riesgos en curso.....		855.878,51	Primas vencidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		3.158.230,73
Para siniestros pendientes de liquidación o pago		443.486,68	Intereses de depósitos por reservas.....		110.114,77
		3.965.514,34			
REASEGURO CEDIDO:			REASEGURO CEDIDO:		
Primas cedidas		4.888.036,76	Sumas reintegradas por siniestros		1.430.819,13
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores:			Gastos reintegrados por los reaseguradores		1.252.991,68
Matemáticas: Capitales		5.309.196,92	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores:		
Para riesgos en curso.....		820.054,40	Matemáticas: Capitales		6.119.204,63
Para siniestros pendientes de liquidación o pago		3.315.075,85	Para riesgos en curso.....		443.624,82
		9.444.327,17	Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....		3.900.019,18
Intereses de depósitos por reservas.....		220.864,83			10.462.848,81
Amortización: Inmuebles		5.405,07			
Dotación de reservas.....		532.057,49			
Saldo acreedor		1.250.000,00			
		87.472.919,81			87.472.919,81

El Jefe de Contabilidad, Manuel Domínguez.—Conforme: El Director-Gerente, Antonio Martínez-Fresneda. 7.882—P.

Profesor Mercantil, Jaime Martínez-Fresneda.—Visto bueno: El Di-

GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	7.943.256,68	Capital	12.000.000,00
Inmuebles	38.496.078,21	Reservas	4.397.507,50
Valores	44.408.516,00	Reservas técnicas	107.978.551,47
Fianzas	1.481.999,20	Acreedores diversos	62.527.307,34
Mobiliario	754.322,09	Remanente del Ejercicio 1953	162.143,33
Deudores diversos	95.687.562,66	Excedente del Ejercicio actual	1.706.227,20
	188.771.736,84		188.771.736,84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo deudor: Ramo de Accidentes Individuales ...	82.619,11	Saldo acreedor: Ramo de Accidentes del Trabajo ..	576.251,75
» » Ramo de Responsabilidad Civil	849.616,03	» » Ramo de Cristales (Rotura de) ...	13.712,31
» » Ramo de Transportes	278.488,85	» » Ramo de Incendios	1.777.380,56
» » Otros Ramos	400.037,63	» » Ramo de Robo	83.156,18
» acreedor del Ejercicio actual	1.706.227,20	» » Ramo de Vida	712.575,26
	3.316.988,82	» » Central	153.912,76
			3.316.988,82

7.864—P.

SOCIEDAD GENERAL GALLEGA DE ELECTRICIDAD, S. A.

LA CORUÑA

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 10 del actual mes, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Llevar a cabo la absorción por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Fenosa) de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.», quedando ésta disuelta por tanto, absorción que se ajustará a las siguientes bases:

a) El Patrimonio de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.» y, por tanto, cuanto constituye su activo y pasivo, derechos, acciones y obligaciones de todas clases, se traspasará en bloque a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

b) Servirá de base para el traspaso a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» del referido Patrimonio social de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, Sociedad Anónima», el balance general de ésta, cerrado con fecha de ayer, precedentemente inserto, con las modificaciones que en tal balance produzcan las liquidaciones efectuadas a los accionistas o acreedores no conformes y el desenvolvimiento normal del negocio de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, Sociedad Anónima» hasta el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, en que se cerrará el balance final a efectos del citado traspaso patrimonial.

c) Los socios o accionistas de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, Sociedad Anónima» que en este acto voten a favor del referido acuerdo de absorción, así como los que voten en contra y los no asistentes a esta Junta que se adhieran a tal acuerdo dentro del plazo respectivamente establecido para unos y otros en el artículo 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, pasarán a ser socios y accionistas de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», mediante la entrega a los mismos de acciones de ésta, totalmente liberadas o desembolsadas, de mil pesetas nominales cada una, emitidas a la par nominal, con una prima de emisión de mil cien pesetas por acción, de iguales características y con los mismos derechos políticos y económicos que las actuales de la serie D,

de la expresada Sociedad absorbente, en la siguiente proporción:

Por cada mil quinientas pesetas nominales, totalmente desembolsadas, de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.», se adjudicarán mil pesetas nominales, totalmente desembolsadas, de acciones serie D, de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.». En las acciones parcialmente desembolsadas la adjudicación se hará proporcionalmente al capital desembolsado.

Respecto a los demás socios de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, Sociedad Anónima» se estará a lo dispuesto en el artículo 144 en relación con el 135 antes citado de la mencionada Ley.

d) Para la citada operación de absorción se tendrán en cuenta cuantas disposiciones sean aplicables de la antedicha Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y las demás legales de aplicación, bien entendido que en todo caso quedarán a salvo los derechos y acciones que a los accionistas de ambas Sociedades puedan corresponder con arreglo a dicha Ley en relación con esta operación de absorción.

Lo que se hace público por segunda vez, de conformidad y a efectos de lo prevenido en los artículos 143, 144 y 145, en relación con los 134 y 135 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, pudiendo los señores accionistas disidentes de tales acuerdos, así como los no asistentes a dicha Junta, adherirse por escrito a los mismos, en el plazo de un mes los primeros y de tres los segundos, contados ambos desde la publicación de este anuncio, por tercera vez, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en los periódicos «La Voz de Galicia» y el «Ideal Gallego», de La Coruña, entendiéndose que los que no se adhieran dentro de esos plazos quedarán separados de la Sociedad, recibiendo la parte que les corresponda en el Patrimonio social, según el balance cerrado el día anterior al de la fecha de los transcritos acuerdos a que en los mismos se hace referencia y que podrá examinarse en las oficinas de la Sociedad. Las expresadas adhesiones pueden presentarse en las oficinas de la Sociedad, en La Coruña, calle del Alcalde Casas, sin número, o en «Banco Pastor,

Sociedad Anónima», de la misma capital, y todas sus Sucursales.

Los acreedores de esta «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.» pueden, durante el antedicho plazo de tres meses, hacer uso del derecho que les concede el citado artículo 145 de la mencionada Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La Coruña, 13 de septiembre de 1955.
El Secretario del Consejo de Administración, Demetrio Salorio Rubiné.

9.085—P.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A. (FENOSA)

LA CORUÑA

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 10 del actual mes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Llevar a cabo la absorción por «Fenosa» de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.», con sujeción a las siguientes bases:

a) El patrimonio de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.», y, por tanto, cuanto constituye su activo y pasivo, derechos, acciones y obligaciones de todas clases, se traspasará en bloque a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

b) Servirá de base para el traspaso a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» del referido patrimonio social de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, Sociedad Anónima», el balance general de ésta, cerrado el día anterior al de la reunión de la Junta general que celebre para someter a su decisión la propuesta de absorción, con las modificaciones que en tal balance produzcan las liquidaciones efectuadas a los accionistas o acreedores no conformes y el desenvolvimiento normal del negocio de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.» hasta el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, en que se cerrará el balance final a efectos del citado traspaso patrimonial.

c) Los socios o accionistas de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, Sociedad Anónima», que en la Junta general anteriormente dicha voten a favor del referido acuerdo de fusión, así como los disidentes de él y los que no asistan

a dicha Junta que se adhieran a tal acuerdo dentro del plazo establecido en el artículo 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, pasarán a ser socios y accionistas de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», mediante la entrega a los mismos de acciones de ésta, totalmente liberadas o desembolsadas, emitidas a la par nominal con una prima de emisión de mil cien pesetas por acción, de iguales características y con los mismos derechos políticos y económicos que las actuales de la serie D de la expresada Sociedad absorbente, en la siguiente proporción:

Por cada mil quinientas pesetas nominales de acciones totalmente desembolsadas de «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.» se adjudicarán mil pesetas nominales, totalmente desembolsadas, de acciones serie D, de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.». En las acciones parcialmente desembolsadas, la adjudicación se hará proporcionalmente al capital desembolsado.

Respecto a los demás socios de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, Sociedad Anónima» se estará a lo dispuesto en el artículo 144 en relación con el 135 antes citado de la mencionada Ley.

d) Para la citada operación de absorción se tendrán en cuenta cuantas disposiciones sean aplicables de la antedicha Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y las demás legales de aplicación, bien entendido que en todo caso quedarán a salvo los derechos y acciones que a los accionistas de ambas Sociedades puedan corresponder con arreglo a dicha Ley en relación con esta operación de absorción.

Lo que se hace público por segunda vez, de conformidad y a efectos de lo prevenido en el artículo 143 y más que sean aplicables de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

La Coruña, 13 de septiembre de 1955. El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Pardo Hidalgo.

9.086—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Pallarés Coll, sobre secuestro por virtud de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y en la cantidad de ochenta mil pesetas, fijada en la condición undécima de la escritura de préstamo, la finca hipotecada, objeto de dicho procedimiento y que es la siguiente:

«En Muchamiel.—Una hacienda titulada «La Viña», denominada hoy Santa Catalina, sita en la partida de la Almeja o Bon Añ, del término municipal de Muchamiel, consta de 23 tahullas o dos hectáreas 76 áreas y 22 centiáreas de tierra huerta, con derecho a agua del pantano, plantada de viña y diferentes arboles, dentro de la que existe una casa marcada con el número 39, que consta de piso bajo y alto, el primero contiene zaguán y habitación para el casero, dos cuartos, dos patios, bodega, cubo para hacer vino de quinientos cántaros de cabida, una almazara, y el segundo corresponde una sala

espaciosa, comedor, gabinete, también espacioso, varios dormitorios, cocina, despensa, teniendo también habitación para depósito de cereales y conduce por una especial subida a un mirador. La referida casa con su cubo, almazara y demás dependencias, todo lo que en la actualidad se encuentra en estado ruinoso, mide diecinueve metros con ochenta y siete centímetros lineales de fachada y ocho metros noventa centímetros de latitud, formando una superficie de 176 metros 84 decímetros, uno de los patios mide 10 metros 30 centímetros de longitud por cinco y medio de latitud, o sean 36 metros con 30 decímetros, y el otro patio tiene seis metros y medio de longitud por cinco y medio de latitud, totalizando estas tres superficies 296 metros y 79 decímetros, existiendo, además, una noria con su balsa, hoy derruida, y un poco de agua nativa. Linda toda la finca: Este, la de Ramón Alberola y Rosa Carratalá; Norte, heredad de la Cova; Oeste, Francisco Mas'nave, y Sur, tierras de Francisco Casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.086, libro 93 de Muchamiel, folio 56, finca núm. 1.505, inscripción décima.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, y el de igual clase de Alicante, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que con ellos deberán conformarse los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel López.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.010—A. J.

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia núm. 16 de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Pedro Soler Canals y doña María Canals Prat, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 3 de febrero de 1944, siguiente:

Molino harinero con su represa y acequia y demás dependencias, situado en el término de Igualada, en el punto conocido por «Moli del Albert» y señalado el edificio con el número 63, no expresándose su medida superficial; lindante: por Oriente y Norte, con don Isidro Pyrels, antes con Jacinto Torres y otros; por Mediodía, con la riera Noya, mediante

un camino, y por el Norte, con doña Josefina Soler y Solís, mediante camino.

Es en el Registro de la Propiedad de Igualada la finca núm. 82.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, Madrid, se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de ciento quince mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

9.015—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintuno de esta capital, en los autos sobre secuestro y posesión de finca hipotecada, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Remedios Ruiz Bucardo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 100.000 pesetas de principal, con más intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«En Sevilla.—Casa en esta ciudad, en la Alameda Vieja, después Alameda de Hércules, luego calle de Spinola, con posterioridad calle Palmas y hoy Jesús del Gran Poder, sin número antiguo, 30, 31, 1 y 2 moderno y 103 novísimo y actual, con vistas y puerta a la calle Hombre de Piedra, sin que conste su área según el título, pero de reciente medición resulta tener el solar una superficie de 239 metros 63 decímetros cuadrados, de los que están edificadas en dos y media plantas 221 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio. Linda: por la derecha de su entrada, con la número 105 de la calle de Las Palmas, hoy Jesús del Gran Poder; por la izquierda, forma esquina con la calle de Hombre de Piedra, por la espalda, con casas de esta calle y de la de Las Palmas, hoy Jesús del Gran Poder. Inscrita al folio 238, tomo 740, libro 120, de la segunda sección, finca 627 duplicado, inscripción novena.»

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de esta capital, piso tercero, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase a quien por turno corresponda de la ciudad de Sevilla, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, bajo la siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal suma.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de la aprobación del mismo.

Cuarta. Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1955, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con quince días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez, José María Salcedo Ortega.

9.008—A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16, por prórroga de jurisdicción, en providencia de este día dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Federico Bravo Nieves, representado por el Procurador don Alfonso Palma, contra los cónyuges don Emiliano Escolar Sobrino y doña Nieves Verdejo Medina, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas de principal, se anuncia por el presente proveído la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«Una parcela de terreno situada en el término municipal de Canillejas, colonia de Canillejas, número veinticuatro de la calle de Santander. Linda, al Norte, una fachada en línea recta de 37 metros 69 centímetros, con calle de Santander; al Este, en línea recta de 9 metros 50 centímetros, con plaza; al Sur, otra fachada en línea recta de 44 metros 29 centímetros, con la calle de Rafael de la Hoz, y al Oeste, en una línea recta de 31 metros 80 centímetros con finca de don Enrique Ubeda y terrenos del vendedor. La parcela de terreno anteriormente descrita afecta la forma de un cuadrilátero irregular, y mide una superficie plana horizontal de 803 metros 92 decímetros cuadrados.

Sobre dicha parcela se ha construido una casa de sólo planta baja, compuesta de seis habitaciones, cuya edificación fue valorada en veinte mil pesetas.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —General Castaños, 1, segundo— se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de quince mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta.—Que se entenderá que todo li-

citador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

8.983—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen autos de mayor cuantía promovidos por doña Pilar Aullón Martínez, como madre y representante legal de su hija menor de edad María del Pilar Aullón Martínez, contra otros y los ignorados herederos o causahabientes de don Tomás Hernán Suárez, sobre que se hagan determinadas declaraciones en orden a la paternidad de la menor María del Pilar Aullón Martínez, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado practicar un segundo emplazamiento, con acuse de rebeldía, a los demandados ignorados herederos o causahabientes de don Tomás Hernán Suárez, a fin de que en el plazo de cinco días, si les convinieren, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar si no lo verifican.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de emplazamiento a los demandados, ignorados herederos o causahabientes de don Tomás Hernán Suárez, se expide el presente en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, P. S. Diego Uceda.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia accidental, José María Salcedo Ortega.

4.041—A. J.

AVILA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de mayor cuantía, instados por el Procurador don Gabriel Eladio García López, en representación de don Faustino Teodoro Ortega González, contra los herederos desconocidos de doña Antonia Santa María Esteban y de doña Felipa Alonso Santa María, para que se declare que todos los bienes que pertenecieron a don Felipe González García y que existían el día que falleció su esposa, doña Antonia Santa María, pertenecen en pleno dominio al demandante y a todos los demás próximos parientes del causante, por lo que se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se confiere traslado por segunda vez de la demanda a los herederos desconocidos de las señoras expresadas, emplazándolas para que dentro de cinco días y quince más que se les conceden en razón a las circunstancias que se dicen, comparezcan en los autos personándose en forma bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento expido la presente cédula, que se publicará en este Juzgado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a fin de que los demandados desconocidos comparezcan ante este Juzgado, en término de los cinco días y quince días más que se les conceden a contar desde siguiente a la publicación, se personen en autos, donde se les entregarán las copias presentadas de la demanda y demás documentos.

Avila, veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

625—A. J.

CADIZ

EDICTO

Por el presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia que en este Juzgado y a instancia de doña Francisca Sánchez Daza, se tramita expediente, en concepto pobre, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don José Alfonso González Torres, nacido en Cádiz, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de María, el cual, en 15 de octubre de 1949, desapareció del domicilio conyugal, establecido en esta ciudad, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia de él.

Cádiz, 13 de julio de 1955.—El Juez (ilegible).

4.035—A. J.

1.ª 19-9-955

SEGOVIA

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra del industrial comerciante don José Mendoza López, vecino de Cantimpalos, y en la Sección segunda de dicha quiebra he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, a instancia de la Sindicatura de la quiebra, los siguientes bienes, expresándose a continuación de cada uno de ellos la cantidad por la que salieron a segunda subasta, declarada desierta:

1. Tripas saladas y cubetas para salazón, en la cantidad de 2.775 pesetas.
2. 60 kilogramos de papel de estafío, en la cantidad de 1.800,00.
3. Una bala de papel de envolver, en la cantidad de 90,00.
4. 1.800 latas, de 100 gramos, de folégrafas, en la cantidad de 1.890,00.
5. 3.900 idem de 2 kg., de idem id., en la cantidad de 23.400,00.
6. 1.728 idem, de 1 kg., de idem id., en la cantidad de 6.480,00.
7. 756 idem, de 2 kg., blancas, en la cantidad de 5.969,00.
8. Un bidón grande con aros, en la cantidad de 712,50.
9. Un carrito, en la cantidad de 131,25.
10. Una báscula grande, en la cantidad de 750,00.
11. Idem id. mediana, en la cantidad de 525,00.
12. 10 barreños de cinc, en la cantidad de 37,50.
13. Una romana, en la cantidad de 450,00.
14. 28 artesas, en la cantidad de 1.650,00.
15. Una báscula automática, en la cantidad de 600,00.
16. Escaleras, en la cantidad de 262,00.
17. Una prensa chicharrón, 4 moldes, en la cantidad de 1.125,00.
18. 31 moldes 2 kg. mortadela, en la cantidad de 930,00.
19. Una embutidora de mano de 20 kilos, en la cantidad de 2.250,00.
20. 41 moldes 2 kg. mortadela, en la cantidad de 922,50.
21. 2 moldes jamón York, grandes, en la cantidad de 650,00.
22. 8 moldes jamón York, pequeños, en la cantidad de 1.725,00.
23. 4 moldes cabeza jabalí, en la cantidad de 750,00.
24. Una cocina económica, en la cantidad de 450,00.
25. Cuchillos, escoba, 4 medias lunas, en la cantidad de 180,00.
26. Un carril aéreo en el matadero, en la cantidad de 3.000,00.
27. 30 carros y canales, en la cantidad de 2.250,00.
28. Instalación perchas y barras, en la cantidad de 4.875,00.
29. Una cerradora de latas y motor, en la cantidad de 6.000,00.

30. Una empastadora 100 kg. y motor, en la cantidad de 7.875,00.
31. Motobomba y tubería, en la cantidad de 6.000,00.
32. Un motor eléctrico 15 H.P. y accesorios, en la cantidad de 6.000,00.
33. Un transformador, en la cantidad de 22.500,00.
34. Fichero metálico, 5 cajones, en la cantidad de 1.631,25.
35. Fichero metálico, 70 bandejas, en la cantidad de 8.250,00.
36. Fichero de madera, en la cantidad de 750,00.
37. Impresos: 400 nóminas personales, 600 usos y consumos, 900 abono y comisión y 5.000 declaraciones ferrocarril, en la cantidad de 990,00.
38. Una caja de caudales, en la cantidad de 5.250,00.
39. Una radio Telefunken, en la cantidad de 2.850,00.
40. Un hornillo eléctrico, en la cantidad de 750,00.
41. Carro de varas, arcos y montura, en la cantidad de 3.225,00.
42. Librería empotrada en pared, en la cantidad de 1.406,25.
43. Mesa Ministro, en la cantidad de 1.042,50.
44. Sillón americano giratorio, en la cantidad de 240,00.
45. Sillón pequeño giratorio, en la cantidad de 157,50.
46. Cuatro sillas americanas, en la cantidad de 390,00.
47. Una mesa máquina escribir, en la cantidad de 510,00.
48. Un armario 4 cuerpos, en la cantidad de 1.050,00.
49. Mesa de cocina de mármol, en la cantidad de 150,00.
50. Mesa comedor, pequeña, en la cantidad de 75,00.
51. Armario de cocina, en la cantidad de 150,00.
52. Seis sillas comedor curvadas, en la cantidad de 270,00.
53. Mampara de madera, en la cantidad de 112,50.
54. Dos armarios cocina con tela metálica, en la cantidad de 187,50 pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en la fábrica y domicilio de don José Mendoza López, en Cantimpalos, bajo la custodia de la Sindicatura de la quiebra, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Inmuebles en el término de Cantimpalos:

55. Un terreno al sitio del camino de la Horca, de cuarenta áreas sesenta y siete centiáreas de cabida, que linda: por el Oriente, con otra de Félix Postigo Herranz; al Sur, de herederos de Eugenio Escorial; al Poniente, de Baldomero Pínela, y Norte, con el expresado camino de la Horca. Sobre parte de este terreno existe construido: Primero. Un edificio destinado a fábrica de embutidos, de unos cincuenta y siete metros de largo por ocho y medio de fondo, ya que a ambos lados del existente con anterioridad se amplió en unos siete metros a cada extremo, siendo la edificación en el centro y parte derecha ampliada de planta baja, principal y desván, mirando de frente hasta el final, a la derecha, y de planta baja en la parte izquierda, lindando todo él con la finca descrita anteriormente y en que se halla enclavada. Segundo: Otro edificio destinado a secadero, de cincuenta y cinco metros de largo por siete y medio de ancho, observándose que en su longitud ha sido ampliado con quince metros de edificación, por lo que antes contaba con cuarenta, también colindante por todos sus aires con la finca en que se halla enclavado al principio descrita. Tercero. Otro edificio de unos veinte metros de largo por siete de ancho, o sea, ciento cuarenta metros cuadrados, que consta de sótano y planta baja, lindando por todos los aires con la finca donde se halla si-

tuado. Cuarto. Otro edificio de planta baja, de treinta metros de largo por cuatro de ancho, o sea, ciento veinte metros cuadrados, con parte de desván, lindante con herederos de Jaime Escorial, a la parte izquierda, entrando, y en todo lo demás, con la finca en que se halla situado. Quinto. Otro edificio de planta baja, que mide veinte metros de largo por siete de ancho, o sea, ciento cuarenta metros cuadrados, situado a la izquierda, entrando, de la primera finca y colindante a ella en todos sus puntos. Sexto. Otro edificio, que consta de planta baja, que mide veinticuatro metros de largo por ocho de ancho, o sean ciento noventa y dos metros cuadrados, situado en la misma posesión y finca referida, colindando con ella por todos sus aires.

Séptimo. Otro edificio, también de planta baja, de veintidós metros de largo por siete de ancho, o sea, ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, situado a la derecha, entrando, de la finca en donde está enclavado, o sea, con la descrita en primer lugar, con la que linda por todos sus aires. Octavo. Otras dos edificaciones independientes y chamizos, que solo constan de piso bajo, de unos nueve metros cuadrados cada una, considerándose eventuales dichas edificaciones, y se encuentra inscrita al folio 116, tomo 73 del Ayuntamiento, finca número 6.869, inscripción 2.ª, sin cargas en la actualidad, o sea, que se encuentra cancelada la hipoteca que sobre la misma pesaba, en la cantidad de 998.646,75 pesetas.

56. Un solar, antes finca rústica, sita al camino de Cabañas, detrás de la Huerta de Bilicia, de novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados o nueve áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: al Saliente, tierra de Mariano Bernabé; al Mediodía, camino de Cabañas; al Poniente, con el resto de la finca de donde se segrega, y al Norte, con más terreno de don José Mendoza. Inscrita al folio 15 del tomo 2.370, libro 81, finca 7.672, inscripción primera, en la cantidad de 13.050 pesetas.

57. Otro solar, antes finca rústica, al mismo sitio que la anterior, de diecinueve áreas setenta centiáreas. Linda: al Este, Pedro Martín González; al Mediodía, con dicho camino de Cabañas; al Poniente, con el Arroyo, y al Norte, eras del Concejo. Inscrita al folio 148 del tomo 1.921, libro 66, finca 6.521, inscripción 3.ª, en la cantidad de 13.050 pesetas.

Inmuebles en el término de Bernardos:

58. Una casa en la calle de la Escuela, señalada con el número cinco a los efectos fiscales y en el título con el nueve, que linda: derecha, entrando, con era de Estanislao Maroto; izquierda, de Francisco Sastre; espaldas, de Agapito Ramos, y por el frente, con la expresada calle. Con una superficie de 105 metros cuadrados, y consta de piso bajo, primero y segundo. El antetítulo se halla inscrito al tomo 2.290, folio 78, número 4.414.

59. Otra casa en la misma calle de la Escuela, con el número cinco a efectos fiscales y en el título con el número 3, compuesta de piso bajo y sobrado, y en el bajo, portal, cocina, dos cuartos y corral a ella unidos. Mide ochenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados. Linda: al Oriente, con casa de María Miguelláñez Aparicio, así como al Mediodía; Poniente, calle de la Escuela, por donde tiene su entrada, y Norte, con casa de Mariano, vecino de Roda. El antetítulo se encuentra inscrito al tomo 1.118, folio 48, finca número 2.748. Las dos fincas últimamente descritas, bajo los números 58 y 59, constituyen, de hecho y a los efectos fiscales, una sola, señalada con el número cinco de la calle de la Escuela, y se vienen dedicando a la industria de fabricación y secadero de embutidos, en la cantidad de 253.468,50 pesetas.

Bienes muebles:

60. Tres ahumaderos grandes, en la cantidad de 1.125 pesetas.
61. Un molino de piensos de la casa Moro, con piedra de 1,30, en 45.000,00.
62. Un grupo electrógeno con equipo eléctrico de 16 H.P., en 33.750,00.
63. Una embutidora automática de 80 kilos, con su motor eléctrico, compresor, depósito de aire comprimido e instalación, en 13.125,00.
64. Una picadora marca Jovines, con motor de 3 H.P., en 11.625,00.
65. Una máquina Cutter, con motor de 5 H.P., en 13.500,00.
66. Una embutidora a mano de 30 kilos, en 3.000,00.
67. Tres calderas para fundición de grasa y fabricación de morcillas, en 4.500,00.
68. Dos cámaras frigoríficas con sus instalaciones correspondientes, en pesetas 112.500,00.

Estos bienes muebles se encuentran instalados en la finca descrita en primer lugar, del término de Cantimpalos.

69. Una picadora con motor 3 H.P., en 5.625,00.
70. Una extractora de aire con motor, en 6.000,00.
71. Una embutidora a mano de 15 kilogramos, en 3.750,00.

Los bienes relacionados con los números 69, 70 y 71 se encuentran instalados en la fábrica de embutidos sita en el término de Bernardos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, el día veinte de octubre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los expresados bienes muebles e inmuebles salen a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; pero para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de las cantidades que se consignan a continuación de cada uno de los bienes, y que sirvieron como tipo a la segunda subasta, que se celebró sin efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, a excepción de las fincas urbanas descritas bajo los números 58 y 59, que se sacan a subastas, forman un solo lote, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes muebles se encuentran en las fábricas anteriormente mencionadas, bajo la custodia de la Sindicatura de la quiebra, y donde podrán ser examinados por los licitadores dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la celebración de la subasta.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Dado en Segovia a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Luis Cabrero.—El Secretario, P. S., Martín Alvarez.

9.019—A. J.

S O R I A

EDICTO

Don José de las Peñas Mesqui, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Juan Cándido Antón Pacheco sobre adjudicación de apellidos, en el sentido de poder-

se autorizar la unión de los apellidos del solicitante «Antón» «Pacheco», que formarán uno solo, y emplear como segundo apellido, su tercero, de «Maqueda», cuya unión podrá hacerse extensiva a sus descendientes.

Y a fin de que tengan conocimiento y puedan oponerse a lo solicitado cuantos se crean con derecho a ello comparecerán ante este Juzgado en el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente día al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Soria a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, José de las Peñas.—El Secretario (ilegible).
9.020—A. J.

ALCALA LA REAL

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Enrique Sánchez Cañete Alonso de León, de cuarenta y cuatro años, soltero, propietario, natural y vecino de esta ciudad, para adicionar su primer apellido Sánchez Cañete con la preposición de intercalada entre ambos componentes, fundando su petición en que le corresponde el uso del apellido Sánchez de Cañete, como lo usaron sus antepasados, en lugar del de Sánchez Cañete que viene usando, por la razón expresada de haberlo usado sus antepasados.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Dado en Alcalá la Real a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Eusebio Lafuente.—El Secretario (ilegible).
8.984—A. J.

INCA

EDICTO

Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Antonio Saletas Perelló se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano y hermana política, consortes Miguel Saletas Perelló e Isabel María Firmés Perelló, naturales y vecinos de Muro (Baleares), de donde se ausentaron para América hace treinta y cinco años, de los que no se han tenido noticias desde mediados de mil novecientos treinta y cuatro.

Dado en Inca a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, Antonio Trillo.
9.012—A. J. 1.º 19-9-955

ORCERA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen a instancia de don Samuel Flores y Flores y otros contra don Sebastián Lorente Patrón y otros, representados por el Procurador don Patricio Cano Martínez, sobre rectificación registral de fincas rústicas y otros extremos, ha mandado se haga saber al litigant don Sebastián Lorente Patrón, vecino que fué de Madrid, calle Infantas, 21, y cuyo actual paradero se ignora, suponiendo se encuentre en el extranjero, y posiblemente

en el Perú, que su Procurador, don Patricio Cano Martínez, en escrito de fecha 11 del actual, desiste voluntariamente de continuar representándole en indicado litigio en razón a hallarse en ignorado paradero, no habiéndole facilitado los antecedentes precisos para su defensa en el pleito ni le ha habilitado de fondos para sufragar los gastos de litigio ya causados y los que se causen en lo sucesivo, y en su consecuencia se requiere asimismo al señor Lorente Patrón para que dentro del término de quince días designe nuevo Procurador que comparezca para representarle, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, todo ello de conformidad y a los efectos prevenidos en el artículo noveno de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro la presente cédula en Orcera a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario Judicial (ilegible).
8.987—A. J.

TETUAN

Don Antonio Olarte Egido, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita con el número ciento cincuenta y ocho expediente acto de jurisdicción voluntaria sobre unión de apellidos, promovido por don Matías Muñoz Aceituno, que interesa se le autorice la adición al apellido paterno «Muñoz» del materno «Aceituno», formándose por la unión de los mismos «Muñoz Aceituno», su primer apellido, y como segundo el paterno «González», para que quede en definitiva y apellidos bajo la expresión «Matías Muñoz-Aceituno González», y que dicha adición de apellidos la puedan usar igualmente sus hijos Jerónima y Pedro-Matías, así como los que puedan nacer. Alega en apoyo de su pretensión el que es conocido vulgarmente por el apellido materno de Aceituno.

En el referido expediente he acordado publicar el presente edicto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, para lo cual se les señala el preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Dado en Tetuán a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Olarte Egido.—El Secretario, E. Córcoles.

8.976.—A. J.

T O L O S A

EDICTO

Don José Arregui Gil, Juez de Primera Instancia de Vergara y en prórroga de jurisdicción en el de esta villa de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Jesús Azúve Obrendo, en nombre y representación de don Pedro Echeverría Estanga, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Gaztelu y otros, se siguen autos incidentales sobre extravío de acciones de la Sociedad Anónima «Bosques de Añi», domiciliada en Gaztelu, las cuales se reseñan a continuación, en cuyas diligencias, por auto de esta fecha, se ha acordado conceder el término de nueve días para que los poseedores o tenedores de dichas acciones puedan comparecer ante este Juzgado.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y sirva de notificación en forma a los tenedores de las acciones que se reseñan a continuación, se hace público a los efectos legales procedentes.

Acciones extraviadas

Nombre de los accionistas

Don Pedro Echeverría, 1 de 14,50; número de acciones, 181.

Don Manuel Barriola, 10 de 50; 162 a 171, inclusive; 1 de 25,50; 172.

Don Luis Marichalar, 7 de 50; 100, 104, 105, 106, 108, 112 y 117.

Don Victor Goicoechea, 9 de 50; 374 al 382; 1 de 10; 383.

Don José Manuel Aranzabe, 2 de 50; 293 y 294.

Don Justo Goicoechea, 19 de 50; 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323 y 122; 1 de 28,75; 226; 1 de 24,25; 324.

Don Francisco Goenaga, 5 de 50; 208, 212, 213, 214 y 215; 1 de 35,50; 216.

Doña Margarita Ibarlucea, 17 de 50; 299 al 315, inclusive; 1 de 10,50 316.

Don Juan Goicoechea, 9 de 50; 334 a 341, inclusive, y 343; 1 de 3 pesetas; 352.

Las expresadas acciones extraviadas fueron adquiridas por los poseedores respectivos por fallecimiento de sus antepasados, que son los que figuran en la escritura de 30 de julio de 1905.

Dado en Tolosa a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Arregui Gil.—El Secretario, Manuel Ortiz.

9.021—A. J.

TORRECILLA EN CAMEROS
(LOGROÑO)

EDICTO

Don Julián Domingo Salgado Diez, Juez de Instrucción de Torrecilla en Cameros (Logroño).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente a instancia de doña Cesárea Calleja Martínez, en solicitud de declaración de fallecimiento de su esposo, don Silvino Murillas García, el que desde hace cuarenta años dejó de enviar noticias a sus familiares y sin que desde entonces se sepa de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrecilla en Cameros a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Julián Domingo Salgado Diez.—El Secretario (ilegible).

9.024—A. J.

1.º 19-9-1955

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS MILITARES

SOL CIFUENTES, Andrés; hijo de Salvador y de Gracia, de veintidós años, estatura, 1,730 metros, pertenece al reemplazo de 1954, mecánico, alistado por el distrito noveno de esta ciudad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Mateo Pérez Morales, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta en la ciudad de Barcelona.—(434).

FERNANDEZ N. Juan; hijo de Carmen, natural de Leiro (Miño, La Coruña).

ña), de veintitún años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Paulino Biurrun Bella, en el Juzgado Militar de La Coruña.—(376).

USINAGA ZABALETA, Juan; hijo de Emilio y de Elvira, natural y vecino de Vergara (Guipúzcoa), de veintitún años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Castellanos Santa Cruz, en San Sebastián.—(377).

PEREZ GARCIA, Estanislao; hijo de Manuel y de Juana, natural de Barbastro (Huesca), de veintitún años, estatura 1.762 metros, estudiante, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña barba redonda y color moreno, vecino de Padrón (La Coruña), y al parecer actualmente en Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago de Compostela para su destino a Cuerpo.—(378); y

CARRACEDO PAZO, José; hijo de Inocencio y de María, natural y vecino de Mellid (La Coruña), estatura, 1.694 metros; labrador, pelo castaño, cejas castañas ojos castaños, nariz recta, barba puntiaguda boca regular, color sano; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago de Compostela para su destino a Cuerpo.—(379).

Comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor don Ciriaco Ortega González, Comandante de Infantería, con destino en la Caja de Recluta núm. 64, de guarnición en Santiago de Compostela.

MORENO COLLADO, Juan; hijo de Antonio y de Juana, natural de Linares (Jaén) y vecino de Barcelona, nacido en 15 de mayo de 1923, ebanista, soltero, sus señas personales son: 1.660 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poco poblada, boca regular, sin señas particulares; sentenciado en causa 215 de 1950, instruida al mismo, y tres más por el delito de evasión de los calabozos del regimiento de Infantería Alcántara número 33; comparecerá en término de ocho días ante el Capitán Juez del expresado Regimiento don Crispulo Fernández Flores.—(380).

JIMENEZ JIMENEZ, José; de veintiséis años, natural de Huesca, hijo de Asensio y de Adela, soltero, amancebado, sin domicilio fijo, sospechoso, unido a una caravana de gitanos, conocidos por los «Fernandos», y que residió en esta capital; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Evidencial de la Plaza de Lérida o en el puesto de la Guardia Civil más próximo.—(381).

FONTAO RODRIGUEZ, José; de veintidós años, hijo de José y de Segunda, natural y vecino de Campo, Taboada (Lugo), cuyas señas personales son: 1.70 metros de estatura, chófer, sabe leer y escribir; pelo, cejas y ojos castaños; nariz regular, barba recogida, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 66 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza de Monforte ante el Juez instructor don Luis González García, con destino en la citada Caja de Recluta.—(383).

GARCIA VILA, Luis; hijo de José y de María, natural de Taboada (Lugo),

de veintiséis años, cuyas señas personales son: estatura, 1.615 m.; estudiante, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Taboada (Lugo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago de Compostela para su destino a Cuerpo.—(384); y

GERPE ANIDO, Manuel; hijo de Perfecto y de Pilar, natural de Zas (La Coruña), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura, 1.600 m.; soltero, estudiante, pelo castaño, cejas al pelo, ojos iguales, nariz recta, barba saliente, boca pequeña, domiciliado últimamente en Zas (La Coruña); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago de Compostela para su destino a Cuerpo.—(385).

Comparecerán dentro del término de treinta días en Santiago de Compostela ante el Juez instructor don Ciriaco Ortega González, Comandante de Infantería, con destino en la Caja de Recluta número 64, de guarnición en Santiago de Compostela.

JUZGADOS CIVILES

PAZ SAN MARTIN, Manuel Vicente; de cincuenta y dos años, hijo de Jesús y de Dolores, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), industrial, casado y domiciliado últimamente en Madrid, calle Baltasar Bachero, 32; procesado en causa 96 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días en la Audiencia Provincial de Madrid, Sección quinta.—(7.407).

RAMOS Y AGUE, Cesáreo; de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Cesáreo y de Filomena, natural y vecino de Canillas, carretera de Aragón, 37, circunstancias personales en 1936; procesado por tentativa de robo en causa 172 de 1936; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(7356).

CARRASCO ROJAS, Angel; industrial, vecino de Madrid, Santa Isabel, 15, y Piámonte, 16; procesado por estafa en causa 80 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid.—(7357).

DIAZ MORAN, Fernando; de veinte años, hijo de Rafael y de Silvina, natural del Ferrol del Caudillo, y vecino de Madrid, en calle Albaricoques, 10 (Carabanchel Alto); procesado por apropiación indebida en causa 147 de 1955; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 17 de Madrid.—(7358).

MARTINEZ MORENO, Julia; natural de Pedroneras (Cuenca), hija de Marcelino y de Vicenta, de treinta y dos años, soltera, vecina de Madrid, Santa Teresa, núm. 8; procesada por apropiación indebida en causa 173 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 18 de Madrid.—(7359).

BLANCO CRESPO, José; de veintitrés años, soltero, obrero, hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino de Rehoredó, Ayuntamiento de Mazaricos, en el partido de Muros; procesado por hurto en sumario 72 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Noya.—(7361).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

CABEZAS FERRERA, Rosa; la cual tuvo su último domicilio en Madrid, en

las calles de Segovia, 6, o en Palencia, 34, cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día 30 de agosto de 1953 resultó lesionada al hundirse un tabalado o tendido en la plaza de toros de San Sebastián de los Reyes, y en virtud de ignorarse el actual domicilio o paradero de la misma, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo en término de diez días, con el fin de instruir la del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recibirla declaración y ser reconocida por los médicos y darla la sanidad, en su caso, en sumario que bajo el número 283-53 se tramita en el mismo por lesiones de la misma y otros.

Dado en Colmenar Viejo a 18 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible).—(2.523).

Por el presente se hace saber:

Que en cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Subsecretario de Justicia en Orden de 26 de enero pasado, sobre expurgue de los procedimientos, causas y documentos, etc., etc., existentes e incoados en este Juzgado antes del 1 de enero de 1923 y en relación con dispuesto en su norma primera, se participa a los interesados que tengan en este Juzgado causas, procedimiento, etc., reseñados, anteriores a la indicada fecha, que va a procesarse a dicho expurgue, concediéndoseles un término de quince días, a fin de que comparezcan al mismo, sito en plaza del Caudillo, a formular sus reclamaciones, entendiéndose que si no lo verifican desisten de su derecho.

Dado en Chelva a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(2.598).

Don Ignacio de Ayguavives Sala, Juez Comarcal propietario de esta Villa de Chelva.

Por el presente se hace saber: Que cumpliendo orden de la Superioridad, se va a proceder al expurgo de cuantos documentos existen en el archivo de este Juzgado Comarcal (juicios, expediente, etc.), incoados antes de 1 de enero de 1923, para su remisión a la Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia y aplicación a la Colección Legislativa de España. Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que dentro de un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente puedan formularse las oportunas reclamaciones.

Dado en Chelva a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Comarcal, Ignacio de Ayguavives.—El Secretario (ilegible).—(2.599).

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Permanente núm. 1, del Ministerio de Marina deja sin efecto la requisitoria 15 de 1953 referente al procesado Mauro Alonso de Simón.—(409).

El Juzgado de la Caja de Recluta número 28 de Valencia deja sin efecto la requisitoria 285 de 1951 referente al expedientado Adolfo Garnería Gómez.—(433).

El Juzgado de Tropa de la Academia de Artillería deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Angel Ortega Benito.—(422).

El Juzgado de Marina núm. 5 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 21 de 1953, José Ignacio Soto Rivas.—(423).

El Juzgado de la Caja de Recluta número 28 de Valencia deja sin efecto la requisitoria instruida en expediente judicial 200 de 1954, referente al encartado Rafael Guardiola Huerta.—(435).